

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2020-00443-00
DEMANDANTE	DANIEL AGUIRRE RODRÍGUEZ y OTRA
DEMANDADOS	GUSTAVO VALLEJO MONTOYA Y OTROS

Tomando en consideración que la Curador Ad Litem propuesta para los demandados, señores LUIS FELIPE GONZÁLEZ y GUSTAVO VALLEJO MONTOYA, además de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien pretendido, dentro de la demanda de pertenencia de la referencia, aceptó la designación que se le hiciera, se le advierte que quedará notificada del auto mediante el cual se admitió la demanda, en la fecha de notificación de este auto por estado.

Igualmente, se le advierte que el término de legal para pronunciarse, comienza a correr a partir del día siguiente al de su notificación.

Por secretaría, compártasele el expediente electrónico a la curadora ad litem.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 170 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA

Secretaria

